



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO INMOBILIARIO,
DIRIGIDO A MIPYMES**

**Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2026-058**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2026

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Adquisición de Licencias de Software para el Registro Inmobiliario, dirigido a MiPymes"** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. SOBRE NOSOTROS

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir de manera eficiente las licencias de software necesarias para garantizar la continuidad operativa y el funcionamiento adecuado de los sistemas misionales del Registro Inmobiliario.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la presente contratación provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario por un monto total de RD\$ 1,200,000.00 conforme al Certificado de Apropiación Presupuestaria marcado con el núm. de oficio TI-S-2026-123 correspondiente al 2026.

5. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Registro Inmobiliario se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar.	Lunes 17 de agosto de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Martes 18 de agosto de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Miércoles 19 de agosto de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico.	Hasta las 4:00 pm del jueves 20 de agosto de 2026

7. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítems	Descripción de los bienes / servicios	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Adquisición de Licenciamiento de software (FIGMA o su equivalente)	4	Plataforma profesional para diseño colaborativo que incluya: Creación y edición de diseños adaptables de forma automática, herramientas de dibujo avanzadas, definición de estilos, creación de prototipo

			interactivos, animaciones avanzadas, transiciones animadas, superposiciones, visualizador de prototipos adaptables, Kits de UI, plantillas prediseñadas, compatibilidad con MCP, 10 modos variables, anotaciones, biblioteca de equipos, prototipado avanzado, lógica condiciones, permisos para compartir prototipos, herramientas de productividad de diseño IA y edición de imágenes IA. • Herramientas orientadas a la creación y edición de ilustraciones, diagramas, gráficos vectoriales y elementos visuales personalizados dentro del entorno de diseño. Debe permitir el uso de herramientas avanzadas de dibujo vectorial y edición gráfica., edición vectorial, pinceles personalizados, efectos visuales, mecánica de trazos, texto en trazado, transformaciones y edición de imágenes IA. • Modo de trabajo dirigido a equipos de desarrollo de software. Debe permitir la visualización de anotaciones y medidas, inspección avanzada comparación de cambios, área de pruebas de componentes, recursos de desarrollo, exportación de recursos, extensión de VS Code y compatibilidad con MCP. • Espacio colaborativo para sesiones de ideación, talleres, mapas mentales, diagramación de procesos, retrospectivas, planificación y trabajo en equipo. Debe permitir la colaboración simultánea mediante notas adhesivas, diagramas, plantillas y comentarios. • Herramienta para la elaboración de presentaciones profesionales integradas con los activos de diseño. Debe permitir crear, editar y presentar diapositivas reutilizando
--	--	--	---

			componentes del sistema de diseño y facilitando la colaboración en tiempo real. • Herramienta para la generación asistida de interfaces y prototipos mediante inteligencia artificial. Debe permitir crear pantallas, componentes y flujos a partir de instrucciones en lenguaje natural, facilitando la aceleración del proceso de diseño y la generación de prototipos funcionales. • Herramienta para la creación y publicación de sitios web a partir de diseños desarrollados en la plataforma. Debe permitir construir sitios responsivos utilizando componentes reutilizables, manteniendo la consistencia del diseño y facilitando su publicación sin necesidad de desarrollo adicional para sitios de complejidad básica o media. • Funciones generales de la plataforma: 3000 créditos de IA/mes, multiusuario, espectadores ilimitados, comentarios, destacar con Spotlight, modo de observación, enlaces de uso compartido, exportaciones, almacenamiento de archivos ilimitado, importación de archivos, chat de cursor, historial de versiones, proyectos privados, transferencia de equipos y proyectos, conversaciones de audio, herramientas de edición de imágenes (IA), búsqueda visual (IA), herramientas de texto (IA) y servidor MCP. • Extensibilidad: REST API, plugins y widgets, integraciones de terceros, inserción de diseños en tiempo real y webhooks. • Seguridad: protección con contraseñas.
--	--	--	---

			Disponibilidad de soporte técnico por 12 meses a partir de la activación. Suscripciones válidas por 12 meses, contado a partir de la activación del servicio.
2	Adquisición de licenciamiento de software (AnyDesk Ultimate Cloud o su equivalente)	10	Plataforma profesional para solución de acceso remoto basado en la nube que incluya: - Diez(10) conexiones concurrentes mínimo. - Dieciséis (16) horas de Servicios Profesionales (remotas y presenciales) para la implementación de la solución. - Acceso remoto a equipos Windows, macOS y Linux. - Compatibilidad con dispositivos Windows, Android e iOS. - Funcionalidad de chat entre operador y usuario final. - Personalización de cliente con imagen institucional y configuración predefinida. - Disponibilidad de API para integración con herramientas ITSM, mesa de servicios y plataformas RMM. 12 meses de soporte y mantenimiento a partir de la activación de la licencia.

8. DOCUMENTACIÓN a PRESENTAR PARA FINES DE EVALUACIÓN

8.1 DOCUMENTACIÓN CREDENCIAL

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial: **43000000-Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, 43230000-Software, 43231500-Software funcional específico de la empresa, 81000000-Servicios basados en ingeniería, investigación y**

tecnología, 81110000-Servicios informáticos, 81112500-Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático, 81112501 - Servicio de licencias de programas informáticos, 43231512 - Software de manejo de licencias.

- b. Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c. Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS (Tesorería de la Seguridad Social))**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- d. Certificación de Industria, Comercio y MIPYMES**, la misma deberá estar actualizada.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

8.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- e. Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 7.
- f. Mínimo una (1) certificación** de entrega satisfactoria de procesos similares, de los últimos dos (2) años.

- g. Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados:** deberán ser entregados a partir de la solicitud del área requirente.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

8.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- h. Cotización:** La misma debe ser presentada por el monto total del presupuesto del proceso, anexo el listado de precios y al nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

NOTA: La adquisición de licenciamientos de software y su soporte para fines de funcionamiento, **NO SE ENCUENTRA SUJETO AL PAGO DE ITBIS.**

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- La adjudicación será realizada por **ítem**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el **menor precio**.

11. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Lugares de entrega:** La documentación concerniente a la licencia debe notificar la activación del servicio indicando el tiempo de vigencia y las fechas de inicio y fin de la licencia entregada junto a la factura en la Sede Principal del Registro Inmobiliario, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.
- **Forma y tiempo de entrega:** Los servicios contratados deberán ser entregados, a partir de la emisión de la orden de compra y solicitud del área requirente.

12. CONDICIONES DE PAGO

- **La entidad contratante** realizará **un único pago en moneda nacional RD\$** al proveedor que resulte adjudicatario, contra presentación de factura y recepción conforme, una vez sea recibida por parte del área requirente la adquisición o renovación de licencia de que se trate.
- **Las facturas** deben ser emitidas con número de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, **RNC: 424-00093-1, firmada y sellada.**
- **El proveedor adjudicado** deberá ofrecer un mínimo de 30 a 45 días de crédito a partir de la remisión de la factura y recepción conforme al área requirente del servicio.

13. ADJUDICACIONES POSTERIORES (READJUDICACIÓN)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación.

El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

14. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

- La oferta presentada por el oferente que haya incluido la contratación de personas con discapacidad, debidamente acreditada mediante la documentación que evidencie dicha condición, conforme a la normativa vigente.

Si persistiera el empate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

15. VALIDEZ DEL CONTRATO

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

16. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

17. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 15 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

18. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

19. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do hasta **4:00pm del jueves 20 de agosto del año 2026**.

20. VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4030.
- **Persona de contacto:** Euris Sánchez.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Euris R. Sanchez Beltre

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/D5T4-OK1M-W59P-98XZ>

